

# Guía Básica de la NOM-037-STPS-2022

La NOM-037-STPS-2022 entrará en vigor a partir del 5 de Diciembre de 2023 ya que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de junio de 2023.

La norma contempla inspecciones, y **52 puntos de cumplimiento, entre los que destacan:**

1. Comisión de Seguridad e Higiene de las empresas adquiere un rol más activo. Si su empresa aún no cuenta con la NOM-019-STPS-2011 es el momento oportuno de cumplirla.
2. Los empleados pueden proponer los lugares donde trabajarán a distancia y convenirlos con el empleador.
3. Se debe de garantizar la continuidad de las condiciones de salud y seguridad en las que se realiza el teletrabajo.
4. Se contemplan medidas para prevenir riesgos psicosociales contenidas en la NOM-035-STPS-2018, como pausas y tiempos de descanso durante la jornada laboral. Si aún no ha cumplido con dicha norma, es buen momento para hacerlo.
5. Se debe de crear una política.
6. Se debe de garantizar la confidencialidad de los datos de los trabajadores que laboran en remoto.
7. Se prevén varias obligaciones sobre cambios de domicilio.
8. Se amplía el concepto de accidente de trabajo.
9. Existe dentro de la norma obligaciones de ergonomía, iluminación, entre otros.
10. Existen varias revisiones con las que se deben de cumplir en los domicilios de los colaboradores

Todo esto puede generar una carga de trabajo extra para su empresa. Permítanos ayudarle a cumplir con esta norma y todas las demás. Siéntase seguro de que nuestra experiencia en compliance le permitirá estar tranquilo, sabiendo que profesionales con más de 16 años de experiencia respaldan a su empresa.

Cotice sin compromiso.

[contacto@alcanzabarristers.com.mx](mailto:contacto@alcanzabarristers.com.mx)

Teléfono: 55-7005-5206